



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

188/16

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 OCT 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 069/12 F.C.S., mediante la cual se autoriza a las alumnas María de los Ángeles Crocenzi - M.U. N° 00985, Mariela Alejandra Martín - M.U. N° 00992 y María Marta Nocera - M.U. N° 00994, pertenecientes a la Carrera Licenciatura en Educación Física a la presentación del Plan de Trabajo Final, actuaciones obrantes en Expte. N° 016/12 F.C.S.

Que habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 10° del Reglamento de Trabajo Final (Resolución N° 044/03 C.D.F.C.S.), corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 069/12 F.C.S.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaria Académica y Coordinación de Carrera de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VIDECAÑA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 069/12 F.C.S., en virtud a lo establecido en el visto y considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL




Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA


Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA